

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°296/2015

En Santiago de Chile, a 25 de Mayo de 2015, entre la **CORPORACION DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados para estos efectos en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra, la sociedad **MUSICA EN TUS MANOS COMPAÑÍA EDUCATIVA JOSÉ LUIS CONTRERAS CARRIEL E.I.R.L.**, RUT N°76.479.171-1, representada por don José Luis Contreras Carriel, cédula nacional de identidad N°15.340.618-9, ambos domiciliados en **Pasaje Jacarandá Diez N°18.447**, comuna de **Maipú**, en adelante **El Prestador de Servicios**, se suscribe el presente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, **La Corporación**, encarga a **El Prestador de Servicios** ejecutar una Función Educativa Musical para los alumnos del Colegio San Francisco del Alba.

SEGUNDO: La actividad consiste en la presentación de un espectáculo musical interactivo y entretenido que permite a los niños conocer distintos estilos musicales y la función que cumplen los instrumentos de la música folclórica y popular y está orientada a favorecer la integración y sociabilización, la sensibilidad artísticas, la capacidad de expresión y el desarrollo de la creatividad.

El espectáculo elegido se denomina Zona Norte Ritmos y Función de sus Instrumentos.

Dicha función se llevará a efecto el día **viernes 29 de mayo de 2015** en el Gimnasio del Colegio San Francisco del Alba ubicado en Camino El Alba N°9280 de la comuna de Las Condes.

TERCERO: Los honorarios que pagará **La Corporación** a **El Prestador de Servicios** será la suma única y total de **\$650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos) más IVA**. Previo al pago, **El Prestador de Servicios** deberá hacer llegar la factura correspondiente junto con un informe de la actividad, documentos que deberán ser visados por la Dirección del establecimiento educacional y por el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación** para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **Fondo de Apoyo a la Educación Pública – FAEP 2014**.

CUARTO: La vigencia del presente contrato será sólo por el día **29 de Mayo de 2015** No obstante lo señalado, **La Corporación** podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa. En este caso el pago por los servicios convenidos se circunscribirá a lo realizado desde la vigencia del presente contrato.

QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que los profesionales que realizan la actividad, no poseen vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni están afectos a cotizaciones previsionales, ni sujetos a la jornada ordinaria de trabajo que realiza **La Corporación**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en 3 ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **El Prestador de Servicios**.


JOSÉ L. CONTRERAS CARRIEL
PRESTADOR DE SERVICIOS



RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.